



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Energía

Dirección General de Asuntos  
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

San Borja, 03 FEB. 2016

**OFICIO N° 148 -2016-MEM-DGAAE**

Señora  
Katherine Riquero Antúnez  
Directora  
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios  
Ministerio de Agricultura y Riego  
Presente.-

Asunto : Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Central Solar Mariscal Nieto 49 MW y Línea de Transmisión 138 kV".

Referencia : a) Escrito N° 2571559 (20.01.16)  
b) CUT 15713 - 16 (01.02.16)

Me dirijo a usted con relación al escrito b) de la referencia, mediante el cual Andina Energía Renovable S.A.C. presentó a la Dirección a su cargo el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto "Central Solar Mariscal Nieto 49 MW y Línea de Transmisión 138 kV".

Al respecto, se solicita se sirva emitir la opinión técnica del citado Estudio Ambiental, dentro del plazo establecido en el numeral 21.1<sup>1</sup> del artículo 21° de la Ley N° 30230.

Asimismo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 3°, numeral 3.1<sup>2</sup> del Decreto Supremo N° 060-2013-PCM, se le invita a participar a la exposición que realizará Andina Energía Renovable S.A.C. del citado EIA-sd, a desarrollarse el día miércoles 10 de febrero del año en curso a las 16:00 horas, en la sala de reuniones de esta Dirección General.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,



**Renato Baluarte Pizarro**  
Director General  
Asuntos Ambientales Energéticos

<sup>1</sup> "En caso de que la entidad encargada de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a un determinado proyecto de inversión requiera opiniones vinculantes y no vinculantes de otras entidades del sector público, estas deberán emitirse, bajo responsabilidad, en un plazo máximo de 45 días hábiles. (...)".

<sup>2</sup> "El Ministerio de Energía y Minas convocará al administrado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados y Semidetallados, con el fin de que éste realice una exposición de dichos estudios ante las entidades públicas intervinientes en su evaluación".